



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0307-R-2021

Huancayo, 18 de junio 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 016-2021-URyM/OPEyP-UNCP del 15 de febrero 2021, a través del cual el Jefe de la Unidad de Racionalización y Modernización, remite proyecto de Directiva: Normas y procedimientos para la ejecución de obras por contrato en la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, además, que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, según el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico";

Que, la Directiva: Normas y procedimientos para la ejecución de obras por contrato en la UNCP, ha sido elaborado por la Unidad de Racionalización y Modernización, con base a las normas legales vigentes como: el Artículo 6° y 7° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Resolución de Contraloría N°004-2017-CG que aprobó la guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado; el Decreto Legislativo N° 1252 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF (vigente a la fecha);

Que, la presente directiva tiene como finalidad Establecer los lineamientos que permitan la ejecución de obras, orientando adecuadamente a la sistematización de los procedimientos técnicos establecidos en las normas generales en la ejecución de obras por contrato, con fines de supervisión, evaluación y control de la ejecución de obras, bajo los lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, con Oficio N° 029-2021-URyM/OPEyP-UNCP del 16 de junio 2021, el jefe de la unidad de Racionalización y Modernización, considerando la necesidad de poner en vigencia esta norma específica, eleva para su trámite de aprobación, utilizando las formalidades que corresponden, a través de un acto resolutorio;

Que, mediante Oficio N° 0701-2021-R-UNCP del 18 de junio 2021, el Rector estando a la Recomendación N° 4 del Informe N° 008-2017-2-0199 emitido por el Órgano de Control Institucional, dispone se emita la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario.

RESUELVE:

- 1° APROBAR** la Directiva: Normas y procedimientos para la ejecución de obras por contrato en la UNCP, elaborado por la Unidad de Racionalización y Modernización.
- 2° DISPONER** su publicación en el portal WEB Institucional;
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución, a todas las unidades orgánicas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR